RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SUM PASS 3/2025 - CONTR. 2025/687822.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 35.901,58 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de enero de 2026, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe favorable, SJP GRANADA 2025-266, a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, memoria justificativa y acuerdo de inicio del expediente.

TERCERO.- El día 19 de febrero de 2026, la Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe de fiscalización de conformidad del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025); por ello,

,

MATILDE ORTIZ ARCA		02/03/2026 13:24:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpCr215QRX71t8mH23z5Tn9c95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación CONTR 2025 687822, relativo a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	8.975,39 €	1800020000/G/12S/22000/18 01
2027	17.950,79 €	
2028	8.975,39 €	

CUARTO.- La tramitación del gasto será ordinaria.

QUINTO.- Designar como responsable de este contrato a Dª. María José López Soler con DNI 24261139A, Jefa de Sección de Administración General, a quien corresponderá supervisar la ejecución y dictar las instrucciones y directrices que resulten necesarias para la correcta realización de las entregas del suministro objeto del contrato.

SEXTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto supersimplificado, con arreglo a las previsiones recogidas en el artículo 159,6 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		02/03/2026 13:24:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpCr215QRX71t8mH23z5Tn9c95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	